

El Certificado de Idoneidad Profesional de la OMC es una garantía gratuita y esencial para los médicos cooperantes y voluntarios

- Este documento supone una garantía de validez profesional y de seguridad para cooperantes y voluntarios en terreno
- Este certificado es necesario para colegiarse y trabajar como médico en otros países y para otros trámites como solicitar la acreditación de títulos españoles

El Certificado de Idoneidad Profesional (CIP) es un documento gratuito y esencial, que actúa como garantía de validez profesional y de seguridad para aquellos médicos que quieran cooperar y hacer voluntariado fuera de España.

Debido a la importancia de este documento y los beneficios que aporta al profesional sanitario, la Fundación para la Cooperación Internacional de la Organización Médica Colegial (FCOMCI) ha lanzado un vídeo explicativo, una infografía e imágenes en redes sociales con el objetivo de dar a conocer esta información.

El Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM) es el organismo encargado de [expedir este documento](#), basándose en los datos proporcionados por el colegio de médicos de la provincia donde el solicitante esté o haya estado colegiado.

Para aquellos médicos que no están colegiados, la solicitud del certificado requiere la presentación de alguno de los siguientes documentos al [Departamento de Internacional del CGCOM](#): Título de médico español; Certificación supletoria provisional; u Homologación al título español. Cabe destacar que esta solicitud se puede presentar en castellano o en la lengua del país al que el médico quiera ir a cooperar.

Este documento es necesario para colegiarse y trabajar como médico en otros países de la Unión Europea o extracomunitarios, pero también se requerirá para otros trámites como solicitar la acreditación de títulos españoles según directiva europea 2005/36/CE o ejercer telemedicina para una empresa internacional.

Además, es necesario adjuntar una fotocopia del DNI o pasaporte, el Certificado de antecedentes penales emitido por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de España y el formulario de solicitud cumplimentado, disponible en la web del CGCOM.

El certificado tiene una validez de tres meses y puede solicitarse a través de tres vías: por teléfono, de manera presencial o mediante la ventanilla única. Una vez



tramitada la solicitud, el certificado se enviará por correo electrónico en **un plazo aproximado de 21 días**.

Este documento no solo asegura la validez profesional de los médicos, sino que también brinda una garantía de seguridad para los médicos cooperantes y voluntarios que ejercen en diferentes partes del mundo.

[Acceder al video explicativo](#)

Madrid, 30 de julio de 2024